FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	I.E.D NOCAIMA
FECHA	27 de abril de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUELA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La I.E.D. Nocaima, requiere contratar el suministro de materiales de ferretería para mantenimiento correctivo y preventivo de la planta física parte interna de la sedes, como son: arreglo de sanitarios, lavamanos, llaves de agua, además de otros arreglos imprevistos; para conservar y mantener los espacios y brindar seguridad a las infraestructuras.

Consecuente con esta necesidad se incluyó la contratación de esta actividad en el Plan Anual de Adquisiciones 2026.

2. OBJETO: El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LAS SEDES I.E.D. NOCAIMA.

2.1 Clasificador de Bienes y Servicios. SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
31162108	Componentes y suministros de manufactura	Ferretería	Ferretería en general	Chapas
30181811	Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	Instalaciones de plomería	Cabezas, chorros y partes y accesorios de grifos y duchas	Kit de reparación de grifo
30181701	Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	Instalaciones de plomería	Grifos	Llave de registro

	Componentes y equipos de distribución y sistema de acondicionamiento	Distribución de fluidos	manguera	Manguera de agua
31162906	Componentes y suministros de manufactura	ferretería	Mordazas	Abrazaderas de manguera o tubo

2.2 ALCANCE: suministro de materiales y accesorios de ferretería de los elementos requeridos, según las necesidades que se presenten dentro de las sedes rurales.

3. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

3.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato será la suma de CINCO MILLONES DE PESOS, ($5.000.000,00**)** M/L. Incluido IVA y demás impuestos, tasas, y similares que se deriven de la ejecución del contrato de conformidad con la ley Colombiana, tanto Nacionales como Departamentales.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1. Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato es de 7 MESES, a partir del perfeccionamiento del contrato (esto es con el registro presupuestal y el acta de inicio).
4.2. Lugar de Ejecución: La prestación del servicio se deben realizar en la IED Nocaima, para las sedes que lo requieran, previa coordinación con el supervisor del contrato.
4.3**. Forma de pago:** la Institución, pagará el valor del contrato que se derive de este proceso de contratación con base en la radicación de la factura o documento equivalente y de la constancia que acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral. El pago se realizará mediante transferencia bancaría, dentro de los 10 días hábiles, siguientes al cumplimiento a satisfacción del servicio, lo cual certificará el Supervisor del contrato. El contratista deberá acreditar una cuenta corriente o de ahorros con una entidad financiera, para realizar el pago acordado en el contrato. El valor del contrato será cancelado mediante un único pago una vez recibido los materiales facturados debidamente, previo recibido a satisfacción o ingreso al almacén, hasta dar por finalizado el presupuesto estipulado, con respectiva factura o cuenta de cobro, junto con la certificación que ha cumplido con el pago de las obligaciones, parafiscales a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y Acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
4.4. Supervisión: La supervisión del contrato será ejercida por quien designe el señor rector ordenador del gasto, quien cumplirá con las funciones jurídicas, técnicas, administrativas, financieras y contables, conforme a lo establecido en la ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

5. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL SUPERVISOR:

a) Verificar que las obligaciones contractuales se cumplan a entera satisfacción
b) Suscribir las certificaciones sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato y el Acta de

recibo a satisfacción, para efectos de tomar las acciones necesarias dentro del término legal.
c) Dar concepto correspondiente cuando el Contratista solicite certificación de Contratos.
d) Informar oportunamente sobre el incumplimiento de las obligaciones del Contrato para efecto de tomar las acciones necesarias dentro del término legal.
e) Conceptuar sobre las posibles prorrogas que el Contratista solicite en razón de ejecución del objeto contractual.
f) De conformidad con lo preceptuado en el artículo 27 del Decreto 2170 de 2002, es obligación del supervisor verificar que el Contratista se encuentre afiliado al Sistema de seguridad social, para lo cual deberá exigir las constancias de pago para la EPS y pensiones acordes con las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003 y Ley 828 de 2003 y demás normas que reglamenten el sistema de seguridad social.
g) Proyectar y elaborar el acta de liquidación del presente contrato dentro de los dos (2) meses contados a partir del acta de recibo a satisfacción, debidamente firmada por las partes y previo el pago por parte de la entidad de las sumas indicadas anteriormente.
h) Entregar a la Pagadora los informes, certificaciones y demás documentos que se deriven de la ejecución del presente contrato.

6. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1). 1. Entregar los bienes y/o servicios objeto del contrato en las cantidades y especificaciones descritas dentro de los plazos señalados en este contrato
2). Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes y/o servicios objeto de este contrato.
3). Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes y/o servicios suministrados o prestados
4). Reemplazar los bienes y/o servicio cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso
5). Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento
6). Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. Además de las obligaciones aquí previstas, el Contratista deberá cumplir con aquellas que la Ley le imponga y las normas vigentes en Colombia.
7). Si está obligado a facturar electrónicamente, para efectuar el pago debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de marzo 5 de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la resolución 042 de mayo 5 de 2020.

7. CLAUSULAS SANCIONATORIAS Y COSTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá tener en cuenta que el Contrato incluirá cláusula de multas, clausula penal pecuniaria, clausulas excepcionales (si hay lugar a ellas) y asumir los costos de todos los impuestos, tasas y contribuciones deducibles del Valor del Contrato.

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

8.1 DEL CONTRATISTA:

a) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas y económicas

estipuladas en los numerales correspondientes del presente estudio previo y de acuerdo a su propuesta.

b) Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para hacer efectivo el pago o en su defecto seguridad social personas naturales.
c) Las demás actividades que se relacionen con el objeto contractual.

8.2 DE LA ENTIDAD:

a) Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
b) Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
c) Ejerce el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El procedimiento para selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la convocatoria. Las condiciones definidas en la convocatoria forman parte esencial del contrato, y son la fuente de derechos y obligaciones para las partes, constituyéndose en el elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.
En caso de presentarse una sola propuesta que cumpla con todos los requisitos de ley aquí solicitados, se procederá a adjudicársele el contrato objeto de la presente convocatoria.

En caso de empate, el Colegio seleccionará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES DEL PROPONENTE:

- Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas
- Los productos deben ser de marcas reconocidas en el mercado
- Cumplir con las cantidades solicitadas.

REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

a) Certificado de existencia y representación legal, (personas Jurídicas) con fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha de recepción de la propuesta;
b) Constancia de estar a paz y salvo con el pago de aportes parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, según el caso. Si es persona natural deberá adjuntar certificación en el mismo sentido.
c) El proponente podrá adjuntar los antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación; en el evento de no presentarse la I.E.D. Nocaima procederá a su verificación.
d) El proponente podrá adjuntar antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la República; en el

evento de no presentarse la I.E.D. Nocaima procederá a su verificación.
e) El proponente podrá adjuntar antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional; en el evento de no presentarse la I.E.D. Nocaima procederá a su verificación.
f) Registro Único Tributario -RUT;
g) Diligenciamiento del Formato Único de Hoja de Vida (Formato función pública persona jurídica, o persona natural, según corresponda).
h) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o del representante de la Persona Jurídica.
i) Acreditar experiencia de 2 años.
j) Libreta militar para los hombres menores de 50 años
k) BDME de la Contaduría General de la Nación
l) Certificación bancaria

9. *ANEXOS:*

A continuación, se presenta una lista enunciativa de soportes de los estudios previos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de planta dirigida a talento humano, en caso de ser necesaria.
- Certificado de inscripción y viabilidad del proyecto. (Cuando se trata de recurso de inversión).
- Estudios, diseños, permisos y autorizaciones, en caso de ser necesarios.
- Estudio de mercado con sus soportes.
- Todos aquellos documentos en los cuales se soporta la futura contratación.

10. RESPONSABLES



GERMÁN GUILLERMO CASTILLO HERRERA
Rector.

Elaborado por: *Jina L. Méndez R.*
Reviso y aprobó: *Germán G. Castillo H.*